



DECRETO ALCALDICIO N° 380 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 165
DE FECHA 16.01.2020

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

28 ENE 2020

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 165 de fecha 16.01.2020, mediante el solicita autorización para iniciar proceso de licitación para la “Prestación de Servicios Monitores Deportivos Diversas Disciplinas Deportivas”.

El Memo N° 145 de fecha 27.01.2020 mediante el cual solicita autorizar DEJAR SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 165 de fecha 16.01.2020, debido a la modificación de las fechas de contratación.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

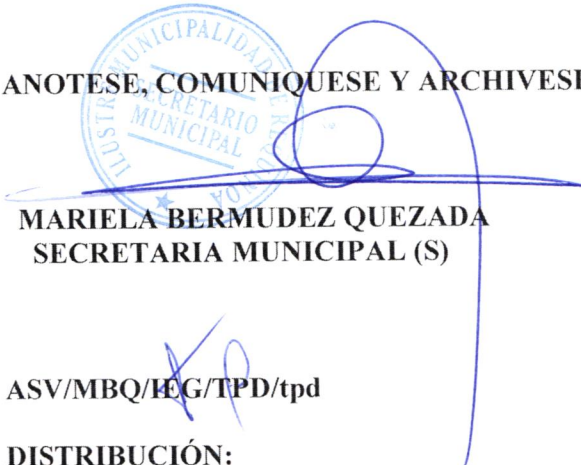
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2019 que aprueba manual de procedimientos para licitaciones de la Municipalidad de Requinoa.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 165 de fecha 16.01.2020, debido a la modificación de las fechas de contratación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/EG/TPD/tpd

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)